



Designa IEE a funcionarios de casilla para elección extraordinaria

Al iniciar la segunda etapa de Capacitación Electoral del Proceso Extraordinario de General Felipe Ángeles, se entregarán 119 nombramientos a igual número de ciudadanos que fueron seleccionados de acuerdo a su grado de escolaridad para ser funcionario de casilla el próximo 1 de junio.

En la primera etapa resultaron insaculados 1,031 ciudadanos, de los cuales 750 recibieron la notificación del Instituto Electoral del Estado, y de éstos 291 ciudadanos resultaron aptos para continuar con el proceso de integración de las Mesas Directivas de Casilla.

El sorteo para designar a un Presidente, un Secretario, dos Escrutadores y tres Suplentes Generales para cada una de las casillas que se instalarán el día de la jornada electoral, como lo marca el artículo 140 de Código de Instituciones y Procesos Electorales, se llevó a cabo el pasado 10 de Mayo en el Consejo Distrital con cabecera en Tecamachalco.

La ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla fueron aprobados durante la sesión del órgano transitorio celebrada el 13 de mayo de 2008.

El procedimiento de integración de casillas se realizó a través del sistema que diseñó el IEE, en el que se concentró toda la información de los ciudadanos capacitados y de forma automática el sistema asignó, a partir de la Letra "R" que resultó sorteada, los cargos de acuerdo al grado de escolaridad.

Por ello, a partir del 14 de mayo inició la segunda etapa de Capacitación para notificarle a los 119 ciudadanos el cargo para el que fueron electos, así como brindarles capacitación sobre las funciones a desarrollar.

De acuerdo al código en la materia, los ciudadanos que integren las casillas deben saber leer y escribir, no tener más de 70 años al día de la elección, gozar de pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía, residir en la sección electoral respectiva, no ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista, de cualquier jerarquía; no tener parentesco en línea directa con los candidatos registrado en la elección de que se trate, haber participado y aprobado los cursos de capacitación electoral y no ser ministros de algún culto religioso.

Dentro de los avances de la elección extraordinaria de General Felipe Ángeles, la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado recibió los envases de líquido indeleble que se emplearán para el desarrollo de la jornada electoral.